

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, octubre 27.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre del 2014, respecto a la Subvención Social por accidente de su hija solicitado por la señora Agripina Arapa Ticona, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva, que regula las Subvenciones Sociales, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2004, establece que las Subvenciones Sociales deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, con las opiniones favorables de las Gerencias respectivas, las cuales deberán estar destinadas a **Programas Sociales, aprobándose con el objeto de cubrir gastos de Organismos Públicos, Entidades Privadas y Organizaciones Sociales de carácter Asistencial, Educacional, Cultural, Social y Deportiva de la Jurisdicción**, sin finalidad lucrativa.

Que, mediante Expediente N° 12235-2014, de fecha 11 de agosto del 2014, presentado por la servidora obrera señora Agripina Julia Arapa Ticona, señala que su hija YERITZA SOLEDAD ARRATEA ROMERO, de 22 años de edad, sufrió un grave accidente por el que requiere realizarse una operación de columna, indicando a su vez que su nuera tiene una niña de año y medio por quien necesita recuperarse. La servidora obrera se desempeña en el Área de Limpieza Pública y solicita el apoyo económico al ser de mucha necesidad.

Que, mediante Informe N° 069-2014/LHOG-AS/DEMUNA/MDJLBYR, la Asistente Social, emite informe de la visita social realizada a la señora Agripina Arapa Ticona que manifestó sobre el estado de su nuera, siendo que se encuentra hospitalizada en el Hospital "Honorio Delgado", habitación N° 415 "A" 4to Piso, Área Cirugía Mujeres, teniendo una necesidad urgente de comprar clavos y platinos para su operación, como cremas y pañales para su atención, verificándose el estado de acuerdo a la visita realizada a la señora Yerisa Arratea Romero.

601725

()

()

000152

Que, según Informe N° 667-2014-GPSyDH/MDJLBYR de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano remite opinión favorable, a fin de ser elevado a Sesión de Concejo y pueda concretarse el apoyo humanitario.

Que, mediante Informe N° 029-2014-RQC/SGPYR/GPP-MDJLBYR, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que con referencia a la solicitud presentada por la servidora obrera señora Agripina Julia Arapa Ticona, se otorga disponibilidad presupuestal por un monto ascendente a S/.500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) de la Fuente de Financiamiento Otros Impuestos Municipales.

Que, de los actuados se concluye la PROCEDENCIA de otorgar el apoyo económico mediante Subvención Social a la servidora obrera señora Agripina Julia Arapa Ticona como apoyo económico para poder restablecer la salud de su hija política YERISA ARRATEA ROMERO. Se tiene además que se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que otorga disponibilidad presupuestal pro el monto de S/.500.00 (Quinientos 00/100 Nuevos Soles), como subvención económica.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por **MAYORIA** del Pleno Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **SUBVENCION SOCIAL** por el monto de S/.500.00 (Quinientos 00/100 Nuevos Soles), a la servidora obrera **AGRIPINA JULIA ARAPA TICONA**, para el restablecimiento de la salud de su hija política **YERISA ARRATEA ROMERO**.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Logística
Interesado.
OZR/ASVA/lof.

000023

MUNICIPALIDAD J.L.B. Y.R.
OFICINA MUNICIPAL
RECIBIDO
06 NOV. 2014
1.33
Hora: 9
Folio: 9
Folio: 9